

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

---

## ACTA DE LA SESION DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE AGUDO, CELEBRADA EL DIA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Agudo, siendo las once horas del día trece de junio de dos mil quince, se reúnen los señores que a continuación se relacionan por el orden en que han sido proclamados por la Junta Electoral de Zona, los concejales electos en las pasadas Elecciones Locales del 24 de mayo, que constituyen la totalidad de los mismos, al objeto de celebrar sesión pública de Constitución de la Corporación Municipal.

### SRES. CONCEJALES ELECTOS ASISTENTES:

D. JUAN MIGUEL ALCÓN VERA (PSOE)  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> CARMEN LÓPEZ RUBIO (PSOE)  
D. EMILIO JULIÁN ROMERO ROMERO (PSOE)  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ISABEL MANSILLA PIEDRAS (P.P.)  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN GARCIA LABRADA (P.P.)  
D. CARMELO SANTIAGO PIZARRO ORELLANA (P.P.)  
D. RAFAEL MUÑOZ PALACIOS (AIDA)  
D. PEDRO JOSÉ MANSILLA ALGABA(AIDA)  
D. ANDRÉS GÓMEZ RODRIGO (AIDA)

### SRA. SECRETARIA-INTERVENTORA ACCTAL.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> TERESA MARÍN CERRILLO.

De acuerdo con los trámites procedimentales que indican los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, tienen lugar los siguientes actos.

### **PRIMERO.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.**

De conformidad con los preceptos leídos, se procede a constituir la Mesa de Edad que queda integrada por D. RAFAEL MUÑOZ PALACIOS, que como Concejales electo de mayor edad preside la Mesa; D. JUAN MIGUEL ALCÓN VERA, como vocal al ser el Concejales electo de menor edad y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> TERESA MARIN CERRILLO que, como Secretaria Interventora, de la Corporación actúa como Secretaria de la Mesa de Edad.

Tras lo anterior y dado que todos los Concejales electos han presentado las declaraciones de bienes y actividades, se va llamando a los Sres. Concejales electos por el orden en que han sido proclamados por la Junta Electoral de Zona, comprobada la acreditación de su personalidad, y en base a la certificación remitida por la Junta

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

---

Electoral de Zona, proceden a prestar juramento/o promesa exigido por el art. 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General con arreglo a la fórmula establecida en el art. 1 del Real Decreto 707/79, de 5 de abril, que literalmente dice así:

***“Juro/ prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Agudo, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.***

De conformidad con lo dispuesto en el art. 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y dado que a esta sesión concurre y han cumplimentado las obligaciones legales, la mayoría absoluta de Concejales electos, la Mesa de Edad, declara constituido el Ayuntamiento de Agudo con los siguientes Concejales:

- D. JUAN MIGUEL ALCÓN VERA (PSOE)
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN LÓPEZ RUBIO (PSOE)
- D. EMILIO JULIÁN ROMERO ROMERO (PSOE)
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ISABEL MANSILLA PIEDRAS (P.P.)
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN GARCÍA LABRADA (P.P.)
- D. CARMELO SANTIAGO PIZARRO ORELLANA (P.P.)
- D. RAFAEL MUÑOZ PALACIOS (AIDA)
- D. PEDRO JOSÉ MANSILLA ALGABA (AIDA)
- D. ANDRÉS GÓMEZ RODRIGO (AIDA)

#### **SEGUNDO.- ELECCIÓN DE ALCALDE.**

A continuación la Sra. Secretaria, da lectura de lo dispuesto en el art. 196 de la Ley 7/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el cual fija el procedimiento a seguir para la elección de Alcalde, quedando el Ayuntamiento enterado de su contenido.

Los Concejales que encabezan las listas electorales son los siguientes:

- D. JUAN MIGUEL ALCÓN VERA, POR EL PSOE.
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ISABEL MANSILLA PIEDRAS, POR EL P.P.
- D. RAFAEL MUÑOZ PALACIOS, POR AIDA.

Acto seguido, se procede a efectuar la votación., a mano alzada, por unanimidad de todos los concejales presentes en el acto.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

---

-

NOMBRE Y APELLIDOS	LISTA ELECTOR	VOTOS OBTENIDOS
D. Juan Miguel Alcón Vera	PSOE	Tres
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Isabel Mansilla Piedras	P.P.	Cero
D. Rafael Muñoz Palacios.	A.I.D.A.	Seis
Votos nulos		Cero
Votos blancos		Cero
<b>TOTAL VOTOS EMITIDOS.....</b>	<b>.....</b>	<b>Nueve</b>

Siendo el número de votos válidos emitidos el de **NUEVE** y habiendo obtenido el Concejal **D. RAFAEL MUÑOZ PALACIOS**, un número de votos de **SEIS** que constituye la **mayoría absoluta** es proclamado Alcalde electo por la Mesa de Edad.

Acto seguido, **D. RAFAEL MUÑOZ PALACIOS**, toma posesión de su cargo y presta juramento o promesa, según lo dispuesto en el artículo 1º del R.D. 707/1979 de 5 de abril, bajo la fórmula: "Juro/o Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

Seguidamente el Alcalde asume la Presidencia de la Corporación.

Por Secretaría se da la enhorabuena a la nueva corporación, en nombre de los funcionarios del Ayuntamiento, trabajadores y en el suyo propio, deseándoles lo mejor en esta nueva andadura.

Toma la palabra, el señor Alcalde-Presidente para manifestar lo siguiente:

*"Que la proclamación de Alcaldía ha sido el resultado de un acuerdo consensuado con el grupo popular, de ahí el resultado de la votación. En este pacto se ha acordado que los dos primeros gobernará D. Rafael Muñoz Palacios, por la Agrupación Independiente Democrática de Agudo-AIDA- y los dos últimos D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Mansilla Piedras del Partido Popular- P.P-. Igualmente doy las gracias a todos aquellos vecinos/as que nos han acompañado en este acto democrático."*

Comunicar que en el Centro Social-Hogar del Jubilado-, hay preparado un pequeño refrigerio para todos.

Cumplido el objeto de la convocatoria, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, siendo las once horas y treinta y cinco minutos del día en principio indicado, de todo lo cual, como Secretaria Acctal, doy fe.

EL ALCALDE



LA SECRETARIA ACCTAL